

CONSTANCIA SECRETARIAL.- La Calera, 15 de abril de 2021.-

Al despacho de la señora Juez el presente asunto informando que fueron aportados los siguientes memoriales:

- **11-marzo-2021:** Respuesta IGAC
- **15 y 26 de marzo-2021:** Respuesta de Agencia Nacional de Tierras
- **05-abril-2021:** Memorial del apoderado demandante aportando fotografías de la valla fijada en el fundo de la Litis.
- **12-abril-2021:** Respuesta de Unidad de Restitución de Tierras.

La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Saneamiento No. 00311 de 2019

Demandante: ECOPARQUES LA VISIÓN S.A.S.

Demandado: SUCESORES DE ISABEL RUBIANO e INDET.

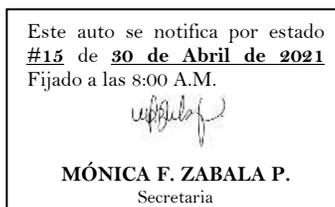
Fecha Auto: Abril 29 de 2021.-

Teniendo en cuenta el informe secretarial que precede y documentación allegada SE INCORPORAN a esta foliatura los pronunciamientos aportados por IGAC, AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS y UNIDAD DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS, e igualmente las fotografías de la valla aportadas por el extremo actor. Dicha documental se tiene en cuenta y se pone en conocimiento de las partes para los fines de rigor.

Se pone de presente al apoderado actor, que los oficios librados se remitieron virtualmente, sin embargo, en caso se insistir en su retiro y tramite personalmente, se informa que puede hacerlo en el horario de lunes a viernes, de 9:00 a.m., a 12:00 del mediodía y de 1:00 p.m. a 3:00 p.m.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez



Firmado Por:

ANGELA MARIA PERDOMO CARVAJAL

JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9c8dd870ebd141248e78172e0824a6d7b77f5f54998405cc4a61c86996a613
e6

Documento generado en 28/04/2021 01:41:14 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>